

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2018-831

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2018-831 iniciado con ocasión al informe presentado por el Grupo Misional de Inspección y Vigilancia de la U.A.E Junta Central de Contadores, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCION T-000-1394 POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CONTRA DEL AUTO DECIDE UNA SOLICITUD DE NULIDAD DEL 24 DE JUNIO DE 2021 aprobada en sesión N° 2163 del 04 de noviembre de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ** pese a haberse citado el día 23 de noviembre de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000- 0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias, procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra el auto de fecha 24 de junio de 2021, mediante el cual se decidió una solicitud de nulidad dentro del proceso disciplinario N° 2018-831. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** No reponer la decisión contenida en el Auto de fecha 24 de junio de 2021 por medio de la cual se resolvió la solicitud de nulidad propuesta el 28 de enero de 2021 por el investigado **JOSE ALBERTO GOMEZ SANCHEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.
- SEGUNDO:** Dejar sin efectos los oficios de reiteración de pruebas de fecha 21 de agosto de 2021, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al contador público **JOSE ALBERTO GOMEZ SANCHEZ** y/o a su apoderado, a la dirección registrada en el expediente, acto en el cual deberá entregársele copia de la providencia.
- CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.
- QUINTO:** Efectuado lo anterior, continúese con el trámite correspondiente dentro del expediente 2018-831

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**28**) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**11**) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores